

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9049** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 331/2015, con NIG 4109142M20150000808, por auto de 25 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores María del Ángel Maeso Rubio y Francisco Javier Fernández Ruiz, con domicilio en C/ Procurador n.º 27, portal 2, 2.º A, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Ignacio Barrio Rubio, con domicilio postal C/ Porvenir números 32-34, bloque B-2, bajo, CP 41013, y dirección electrónica [jib@barrio-consultores.es](mailto:jib@barrio-consultores.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150009378-1